

RESOLUCIÓN 3719/2019, de 31 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se modifica el Anexo I de la Orden Foral 51/2018, de 7 de junio, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docente al Servicio del Departamento de Educación.

En el artículo 14 punto 2 de dicha Orden Foral se habilita a la Dirección del Servicio de Recursos Humanos para modificar el anexo I mediante Resolución, cuando resulte necesario proceder a la actualización o adaptación de tal anexo a las enseñanzas universitarias oficiales.

Una vez valoradas las propuestas de modificación de las titulaciones previstas en el Anexo I se determina ampliar el número de titulaciones específicas como requisitos de titulación académica para formar parte de las relaciones de aspirantes a la contratación temporal en las especialidades del Cuerpo de profesores de Enseñanzas Secundaria de las especialidades de matemáticas, biología y física y química, titulaciones que se sumarán a las que ya aparecen en el citado anexo.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 35/2019, de 2 de septiembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.º Modificar el anexo I de la Orden Foral 51/2018, de 7 de junio, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docente al Servicio del Departamento de Educación incluyendo las titulaciones que se indican, como requisitos de titulación en las siguientes especialidades del Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria:

1.- Especialidad Matemáticas:

- Licenciado o título de Grado correspondiente en:

- Biotecnología.
- Ciencias y Técnicas Estadísticas.

- Arquitectura o título de Grado correspondiente

2.- Especialidad Física y Química

- Licenciado o título de Grado correspondiente en:

- Biotecnología.
- Farmacia.

3.- Biología y Geología

- Licenciado o título de Grado correspondiente en:

- Biotecnología.

2.º Publicar la presente Resolución en la página Web del Departamento de Educación y [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es) y en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Contratos de Personal y a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos y a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, de la Secretaría General Técnica, a los efectos oportunos.

Pamplona, treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE RECURSOS HUMANOS,

Javier Lacarra Albizu